

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA ABIERTA AL PÚBLICO No. FPT-004-2012

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA**

OBJETO: Realizar la construcción mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. Del proyecto denominado **“CASA INDÍGENA - TAMBO WASI Y ALDEAS INDIGENAS PARA ALOJAMIENTO TURISTICO, EN EL CENTRO CULTURAL "NUCANCHIPA WASI"**, en el municipio de Santiago Putumayo, según los diseños y especificaciones, de obra anexos en los presentes lineamientos.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el tres (3) de enero de 2012 publicó en la página de la entidad los lineamientos y términos de referencia de la invitación privada, que tiene por objeto: Realizar la construcción mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. Del proyecto denominado **“CASA INDÍGENA - TAMBO WASI Y ALDEAS INDIGENAS PARA ALOJAMIENTO TURISTICO, EN EL CENTRO CULTURAL "NUCANCHIPA WASI"**, en el municipio de Santiago Putumayo, según los diseños y especificaciones, de obra anexos en los presentes lineamientos.

SEGUNDO: Que dentro de los términos del cronograma de la invitación privada los interesados presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta.

TERCERO: Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación privada, presentó propuesta:

No.	PROPUESTAS
1	Consortio Manoy

CUARTO. Que el Comité de Evaluador del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, encontrando que dicha propuesta fue habilitada en todos los aspectos habilitantes. Por lo cual procedió a solicitar las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador procedió a dar traslado de las evaluaciones al oferente. Traslado durante el cual no se presentaron observaciones.

SEXTO. Que el Comité Evaluador determinó que la calificación final es:

CRITERIO	PUNTAJE
VISITA OBLIGATORIA	HABILITANTE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	HABILITANTE
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	35
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30
PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	35
PUNTAJE TOTAL	100

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato resultante de la invitación privada FPT-004 de 2012 al consorcio Manoy.

SEGUNDO. Notificar de la decisión al representante legal del Consorcio Manoy, señor Omar Yimy Palchucan España, identificado con cédula de ciudadanía N°97'471.648 de Sibundoy.

TERCERO. Publicar el presente acto en el sitio web de la entidad www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de enero de 2012.

ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN
Directora General
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

PROYECTÓ: JUAN CARLOS GARDEAZABAL
REVISÓ: CARLOS ROMÁN